

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 177 Jueves 22 de julio de 2010

Sec. V-C. Pág. 84357

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

26322 LLOYDS BOLSA, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
EUROEQUITY INVESTMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA).

Anuncio de fusión.

Se hace público que el día 10 de junio de 2010 Lloyds Investment España SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal y Lloyds TSB Bank Plc, Sucursal en España, en su calidad de Entidad Gestora y Depositaria, respectivamente, del Fondo de Inversión Lloyds Bolsa, FI (el "Fondo"), y la Junta General de Accionistas de Euroequity Investment, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), acordaron la fusión por absorción de la Sociedad por el Fondo, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, y la transmisión por título de sucesión universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones al Fondo, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los representantes de la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria del Fondo y por los administradores de la Sociedad, el cual fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 6 de abril de 2010.

Asimismo, se hace constar que la fusión ha sido autorizada con fecha 2 de julio de 2010 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar también el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, dado que el Fondo carece de comisión de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del Fondo a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Euroequity Investment, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, don Francisco Torres Melero; el Secretario del Consejo de Administración de Lloyds Investment España SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal, don Jesús Mardomingo Cozas y el apoderado y representante de Lloyds TSB Bank PLC, Sucursal en España, don Manuel de Jesús Ríos Izquierdo.

ID: A100057957-1